



TRASLADO LIQUIDACIONES

TRASLADO

De las **OBJECIONES** presentadas, mediante memoriales radicados con los Nos. 2025-01-392509, 2025-01-393515, 2025-01-393902, 2025-01-396074, 2025-01-396219, 2025-01-396575, 2025-01-396609, 2025-01-396668 y 2025-01-396730 contra el **PROYECTO DE RECONOCIMIENTO, GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS DE VOTO**, allegado por la LIQUIDADORA del proceso de insolvencia de la sociedad **M & E CONSTRUCTORES - CONSULTORES S.A.S., EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, proceso éste en coordinación procesal con el de la sociedad Constructora Canaán S.A., **CÓRRASE TRASLADO** a los interesados por el término de tres (3) días hábiles para los fines previstos en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006 modificado por el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010.

SE FIJA HOY:

06 DE JUNIO DE 2025

COMIENZA A CORRER EL:

09 DE JUNIO DE 2025

VENCE EL:

11 DE JUNIO DE 2025

Se le informa a las partes que los documentos objeto del presente traslado, se pueden consultar y descargar en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co sección de **Herramientas digitales- Icono Baranda Virtual – Módulo de Radicaciones, digitando número de radicado** –Clic en **ver documento**, y/o a través del siguiente link:

<https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/radicaciones>

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA OLARTE AVILA

Secretaria Administrativa Grupo Apoyo Judicial

TRD: OBJECIONES

RADS: AL PCGC 2025-01-392509, 2025-01-393515, 2025-01-393902, 2025-01-396074, 2025-01-396219, 2025-01-396575, 2025-01-396609, 2025-01-396668 y 2025-01-396730

FUN: E2636 5-06-2025

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: E2636

CARGO: FUNCIONARIO

REVISOR(ES) :

NOMBRE: O4643

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: OLARTE AVILA CLAUDIA PATRICIA

CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.



Traslado liquidaciones
2025-01-435768

MYE CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

